



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*

*República de Panamá*  
**ÓRGANO EJECUTIVO**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**



RESOLUCIÓN NÚMERO 159 PANAMÁ, 25 de junio de 2013.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**\*

Que LINA MARIA JARAMILLO VASQUEZ, nacional de COLOMBIA, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 6326 del 1 de octubre de 1997.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de la cédula de identidad personal No. E-8-74077, expedida por la Dirección Nacional de Cedulación, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Manuel Santiago R.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución No. 178 de 03 de junio de 2010, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

REF: LINA MARÍA JARAMILLO VASQUEZ  
 NAC: COLOMBIANA  
 CED: E-8-74077



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

**RESUELVE**

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de LINA MARÍA JARAMILLO VASQUEZ.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

RICARDO MARTINI I.B.  
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JOSE RAÚL MULINO  
 MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGISTRO DE LA PRESIDENCIA